

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Bankia, S.A. informa de que el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de hoy, 22 de febrero de 2017, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Valencia, en el Palacio de Congresos, sito en la Avenida de las Cortes Valencianas número 60, en primera convocatoria el día 24 de marzo de 2017 a las 12 horas y en segunda convocatoria el 25 de marzo de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, con arreglo al orden del día que se adjunta

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 22 de febrero de 2017

BANKIA, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2017

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Bankia y de su Grupo consolidado que han sido objeto de informe de auditoría. Aprobación de la gestión social del ejercicio. Aplicación de resultados. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
 - 1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individual de Bankia.
 - 1.2 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidado del Grupo Bankia.
 - 1.3 Aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de la Sociedad en el ejercicio 2016.
 - 1.4 Aplicación de resultados.

2. Reducción de capital dirigida a adecuar la estructura del patrimonio neto de la Sociedad.

Reducción del capital social en un importe de 6.334.530.699,20 euros para incrementar las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,55 euros hasta los 0,25 euros por acción en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2016. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

3. Agrupación del número de acciones en circulación o “contrasplit” en la proporción de una acción nueva por cada 4 acciones preexistentes de la Sociedad. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

4. Reección de miembros del Consejo de Administración.
 - 4.1 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, a D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.2 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, a D. Antonio Ortega Parra por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.3 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.4 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. José Luis Feito Higuera por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.5 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. Fernando Fernández Méndez de Andés por el plazo estatutario de cuatro años.
 - 4.6 Reelegir como consejero, con la calificación de consejero independiente, a D. Álvaro Rengifo Abad por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017.

6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social hasta un máximo del 50% del capital social suscrito, en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias con la facultad, en su caso, de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
8. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto la delegación conferida por la anterior Junta General.
9. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de Bankia.
10. Aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2016 de los Consejeros Ejecutivos en acciones de Bankia.
11. Aprobación del abono de parte de la retribución variable anual de 2017 de los Consejeros Ejecutivos en acciones de Bankia.
12. Aprobación de la inclusión de los Consejeros Ejecutivos en el plan de retribución variable con referencia plurianual de Bankia.
13. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.
14. Someter a votación consultiva el Informe anual de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Bankia.
15. Información sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan al artículo 8 (Composición cualitativa), con la finalidad de incorporar un requisito de tenencia de acciones para los miembros del Consejo de Administración.